



# **LICITACIÓN PÚBLICA**

**EX-2024-06866439-GDEMZA-IPV**  
**Codigo barrio: 3150**

**OBRA: BARRIO 27 DE FEBRERO**  
**(1° ETAPA)**

**33 VIVIENDAS**

**Plan Mendoza Construye**  
**Línea de Acción 1: Vivienda Social**

**Distrito: JESUS NAZARENO**

**Departamento: GUAYMALLEN**

**Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial es de \$1.660.195.213,49 (pesos mil seiscientos sesenta millones ciento noventa y cinco mil doscientos trece con 49/100).**

**Plazo de ejecución: 12 Meses (365 días corridos).**

Archivo: 000-Carátulas y cronograma.doc

Preparó :  
ING. JUAN PALENCIA  
ARQ. SOLEDAD SOLER  
ING. DIEGO BUSS

Revisó :  
ING. ALEJANDRO LUJÁN

Aprobó :  
INSTITUTO PROVINCIAL  
DE LA VIVIENDA

DOCUMENTO Nº 11

SEPTIEMBRE 2024



## **CRONOGRAMA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

- **Fecha de Apertura de Sobres:**
  
- **Hora de Apertura de Sobres:**
  
- **Lugar de Apertura de Sobres:**  
**Sede del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**  
**Calle Lavalle 92 - Mendoza**

Archivo: 000-Carátulas y cronograma.doc			
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : ING. ALEJANDRO LUJÁN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	DOCUMENTO Nº 11
			SEPTIEMBRE 2024



**BARRIO 27 DE FEBRERO (1° ETAPA)**

**BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

para construcción de viviendas

**BCP: 1 de 11**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**  
**PARTICULARES**  
**(BCP)**

Archivo: 002- Pliego BCP sin provisión de terreno.doc

Preparó :  
ING. JUAN PALENCIA  
ARQ. SOLEDAD SOLER  
ING. DIEGO BUSS

Revisó :  
DR. FERNANDO CAMPOS  
IING. ALEJANDRO LUJÁN

Aprobó :  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA  
VIVIENDA

SEPTIEMBRE 2024



**BARRIO 27 DE FEBRERO (1º ETAPA)**

**BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

para construcción de viviendas

**BCP: 2 de 11**

***PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES***

**INDICE**

Artículo 1º: Objeto y términos específicos .....	3
Artículo 2º: Ubicación de las obras y Terreno.....	3
Artículo 3º: Plazo de ejecución de obra .....	3
Artículo 4º: Plazo de garantía de obra .....	3
Artículo 5º: Sistema de Contratación y forma de presupuestar la oferta .....	4
Artículo 6º: Presupuesto Oficial .....	4
Artículo 7º: Precio del Pliego.....	4
Artículo 8º: Lugar de venta de Pliegos.....	4
Artículo 9º: Lugar de apertura de los sobres.....	4
Artículo 10º: Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas .....	4
Artículo 11º: Garantía de la oferta.....	4
Artículo 12º: Mantenimiento de la oferta .....	5
Artículo 13º: Alternativa obligatoria y oferta variante .....	5
Artículo 14º: Garantía del Contrato .....	5
Artículo 15º: Sellado del contrato.....	6
Artículo 16º: Devolución de las garantías .....	6
Artículo 17º: Anticipo financiero .....	6
Artículo 18º: Domicilio del Proponente.....	6
Artículo 19º: Representante Técnico .....	6
Artículo 20º: Comodidades para Inspección de Obra.....	6
Artículo 21º: Elementos para la Inspección .....	7
Artículo 22º: Movilidad para la Inspección .....	7
Artículo 23º: Elementos topográficos de control .....	9
Artículo 24º: Elementos para el Instituto Provincial de la Vivienda.....	9
Artículo 25º: Detalles constructivos.....	9
Artículo 26º: Marca y certificación de productos .....	9
Artículo 27º: Inicio de los trabajos en el terreno destinado a la obra.....	9
Artículo 28º: Letreros de obra .....	9
Artículo 29º: Visita de preadjudicatarios a la obra .....	10
Artículo 30º: Higiene y Seguridad y Medicina Laboral .....	10
Artículo 31º: Documentación final de obra.....	10

Archivo: 002- Pliego BCP sin provisión de terreno.doc

Preparó :  
ING. JUAN PALENCIA  
ARQ. SOLEDAD SOLER  
ING. DIEGO BUSS

Revisó :  
DR. FERNANDO CAMPOS  
IING. ALEJANDRO LUJÁN

Aprobó :  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA  
VIVIENDA

SEPTIEMBRE 2024



## BARRIO 27 DE FEBRERO (1º ETAPA)

**BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
para construcción de viviendas  
**BCP: 3 de 11**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

#### **Artículo 1º: Objeto y términos específicos**

El Objeto de estas Cláusulas Particulares de **carácter legal** es complementar, adaptar y/o modificar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Este Pliego de Condiciones Particulares prevalece sobre el Pliego de Bases y Condiciones Generales. La Obra consistirá en la construcción de 33 viviendas del Barrio 27 de Febrero (1º etapa) del departamento de Guaymallen, según tipologías provistas por la Administración, en el Marco del **Plan Provincial Mendoza Construye, Línea de Acción 1: Vivienda Social**.

#### **1.1. De las Obras:**

Las obras consisten en la ejecución de:

##### **a) Viviendas**

Las unidades serán de una planta y construcción TRADICIONAL con todos los servicios funcionando ("llave en mano").

Las tipologías de Vivienda a utilizar, serán según el detalle siguiente:

<b>PROTOTIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>Prototipo Andina 2D (conex. a cloaca)</b>	<b>33</b>

##### **b) Urbanización e Infraestructura**

**En el caso de corresponder el Oferente deberá contemplar la ejecución de las obras complementarias indicadas en el resumen presupuesto oficial.**

**En el caso de obras de infraestructura indicadas en los presupuestos correspondientes, se deberá contemplar tanto la obra civil, como la elaboración de la documentación técnica y su aprobación en los organismos correspondientes, a cargo de los oferentes.**

Las obras se ejecutarán conforme a Instrucciones Municipales de loteo, factibilidades de servicio, planos aprobados por la prestataria del servicio, Pliegos de redes y de Especificaciones Técnicas Generales de Terreno, Loteo y Urbanización.

El Oferente **DEBE** presupuestar:

- Mano de obra de conexiones domiciliarias de agua (el medidor lo posee la entidad y se entregará a la empresa constructora en el momento que corresponda)
- Conexiones domiciliarias de cloaca (mano de obra y materiales)
- Aprobación Definitiva del Loteo, en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Loteo.

#### **Artículo 2º: Ubicación de las obras y Terreno**

Las obras se ejecutarán en el terreno ubicado en Calle Castro esq. 9 de Julio. Distrito Jesús Nazareno. Guaymallen.

Las viviendas se ubicarán en:

Manzana A: lotes 1 a 15.

Manzana B: lotes 2 a 13.

Manzana C: lotes 14 a 19.

La disposición final de las viviendas deberá ser aprobada por la Inspección de obra, antes de la firma del Acta de Inicio.

#### **Artículo 3º: Plazo de ejecución de obra**

El plazo de ejecución se considerará a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra y será de **12 meses (365) días corridos**.

#### **Artículo 4º: Plazo de garantía de obra**

El plazo de garantía queda establecido en **UN AÑO**, a partir de la fecha de terminación de los trabajos y una vez constituida el acta de Recepción Provisoria.

Archivo: 002- Pliego BCP sin provisión de terreno.doc			
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : DR. FERNANDO CAMPOS IING. ALEJANDRO LUJÁN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	SEPTIEMBRE 2024



## BARRIO 27 DE FEBRERO (1º ETAPA)

### BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

para construcción de viviendas

**BCP: 4 de 11**

La Contratista deberá, durante este período, reparar todos los defectos, degradaciones, desperfectos y efectuará las composturas, reposiciones o sustituciones de materiales, estructuras, instalaciones, etc., salvo los que se produjesen por el uso indebido de ellos. Al vencimiento del Plazo de Garantía, y siempre y cuando la Empresa haya cumplimentado toda la documentación, recepciones, conformidades de obra y certificados de recepción definitiva de los Entes prestatarios del servicio, se efectuará la Recepción Definitiva de la obra.

El plazo de un año se extenderá en forma automática en el caso previsto en el Artículo 87º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, quedando afectadas las garantías por cumplimiento de contrato y fondo de reparo, oportunamente constituidas por la Contratista.

#### **Artículo 5º: Sistema de Contratación y forma de presupuestar la oferta**

Los Proponentes deberán cotizar los trabajos por el sistema de contratación denominado “**Ajuste Alzado**”, estableciendo un Precio Global para ejecutar la obra que se licita.

Los porcentajes para los distintos ítems que surgen del Presupuesto Oficial son los que servirán de base para la Certificación de los trabajos.

La discriminación de ítems, códigos y normativa de confección del Presupuesto a presentar en Sobre N° 2 responderá a lo dispuesto en la *Resolución 503/02* del IPV y Anexos correspondientes

#### **Artículo 6º: Presupuesto Oficial**

Los proponentes deberán cotizar los trabajos a realizar de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares que se establecen en los Pliegos.

**El presupuesto oficial es de \$1.660.195.213,49 (pesos mil seiscientos sesenta millones ciento noventa y cinco mil doscientos trece con 49/100).**

Montos base considerados al mes de: **Agosto 2024** (Mes referencial).

El oferente deberá respetar en su oferta las incidencias establecidas en el presupuesto oficial.

Se cotizarán las obras complementarias detalladas en el presupuesto oficial y según especificaciones de pliegos respectivos.

La oferta deberá formularse en base a los precios vigentes al mes anterior a la apertura de sobres según Artículo N° 26 Decreto 313/81 Reglamentario de la Ley N° 4416.

#### **Artículo 7º: Precio del Pliego**

“**NO CORRESPONDE**”.

#### **Artículo 8º: Lugar de venta de Pliegos**

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en la página Web de la institución.

#### **Artículo 9º: Lugar de apertura de los sobres**

Será en el Área Compras y Licitaciones del Instituto Provincial de la Vivienda, sito en calle Lavalle 92, de la Ciudad de Mendoza.

#### **Artículo 10º: Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas**

Cualquier consulta, error ó duda que advirtiese el Proponente en los Pliegos deberá comunicarlo por mail a [proyectos@ipvmendoza.gov.ar](mailto:proyectos@ipvmendoza.gov.ar) con una anticipación de **5 (cinco)** días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de los sobres de la Licitación. Deberá indicar Número de expediente, nombre de la licitación, cantidad de viviendas y departamento.

Las aclaraciones y comunicados serán notificadas por el Instituto Provincial de la Vivienda en la pagina web de la institución.

#### **Artículo 11º: Garantía de la oferta**

Será del **1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial** y se formalizará mediante dinero en efectivo, títulos o valores (según su valor nominal), fianza bancaria, seguro de Caución, prenda, etc., u otra alternativa que esté establecida en Decreto 313/81 reglamentario de la Ley N° 4416, Artículo 9, de la Ley de Obras Públicas.

Archivo: 002- Pliego BCP sin provisión de terreno.doc			
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : DR. FERNANDO CAMPOS IING. ALEJANDRO LUJÁN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	SEPTIEMBRE 2024



## **BARRIO 27 DE FEBRERO (1º ETAPA)**

**BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

para construcción de viviendas

**BCP: 5 de 11**

### **Artículo 12º: Mantenimiento de la oferta**

Los Proponentes estarán obligados a mantener la oferta **120 (ciento veinte) días corridos**. En su defecto perderán el depósito de garantía.

### **Artículo 13º: Alternativa obligatoria y oferta variante**

#### **13.1 Alternativa obligatoria**

La Administración no prevé anticipo financiero para la oferta básica oficial. No obstante, los Oferentes deberán presentar una alternativa obligatoria de la oferta básica oficial, que necesariamente implique una reducción del precio respecto de la oferta básica. A fin de obtener un anticipo financiero de hasta el 15%. En caso de aceptarse la oferta alternativa obligatoria, dentro de los quince días de aprobado el Contrato, la Administración certificará el anticipo financiero.

El anticipo financiero deberá ser inexcusablemente garantizado por la Contratista previo a su otorgamiento a satisfacción de la Administración, mediante alguna de las formas previstas para la garantía de oferta.

El pago del mismo se liquidará conforme la metodología aprobada en la Resolución N° 1123/24

Previo al pago del reajuste del anticipo financiero, la empresa deberá presentar garantía mediante póliza de caución.

#### **13.2 Oferta variante (no obligatoria)**

Se podrá ofertar las viviendas de la oferta básica oficial, con un cambio por viviendas industrializadas, con ladrillos huecos, paneles de hormigón, etc. Esta oferta deberá cumplir con los Estándares mínimos de calidad para la Vivienda de interés social, la que deberá contar con el Certificado de Aptitud Técnica (CAT) otorgado por la Subsecretaría de Vivienda de la Nación, con el Certificado de Aptitud Sismorresistente (CAS) otorgado por el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, y con la aprobación por parte del Municipio en donde serán emplazadas.

En esta oferta se podrá solicitar un anticipo financiero de hasta el 15%

Se deberá presentar la documentación técnica de la vivienda adecuada a la modulación adoptada, de manera de que la superficie propuesta sea igual que la del prototipo de vivienda de construcción tradicional que forma parte del pliego licitatorio.

El sistema constructivo propuesto deberá contar con la suficiente capacidad técnica y de producción para hacer frente al número de viviendas licitado, a cuyo efecto el IPV se reserva el derecho de inspeccionar tal situación en plantas de producción antes de la preadjudicación del proyecto y también durante la etapa de ejecución de las obras.

Se deberá presentar documentación complementaria que incluya memoria descriptiva, especificaciones técnicas del proyecto teniendo en cuenta los materiales, elementos o el sistema a utilizar, planos de arquitectura (planta, vista y corte), estructura, instalaciones e incendio a nivel anteproyecto, cómputo métrico y presupuesto itemizado, plan de trabajo y curva de inversión.

Dichas propuestas alternativas deberán ser presentadas de acuerdo al Artículo N°15 del pliego de bases y condiciones generales.

En esta Oferta Variante se podrá considerar un anticipo financiero de hasta el 15% de la oferta y con un plazo de obra menor o igual que el plazo de obra original.

Quedará a criterio de la Administración la aceptación de las ofertas variantes presentadas con anticipo financiero.

**El presupuesto itemizado de esta oferta podrá tener distintos porcentajes de incidencia, dependiendo del sistema que se proponga por el oferente. En esta oferta, los porcentajes de incidencia propuestos estarán sujetos a análisis de la Comisión Evaluadora o a quien ella designe, quedando sujeto a su consideración.**

### **Artículo 14º: Garantía del Contrato**

Las Pólizas de Caución que presenten los Oferentes en concepto de cualquiera de las Garantías requeridas en la presente Licitación, deberán ser emitidas por entidades y/o compañías aseguradoras que se encuentren autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación para expedir Pólizas en el Ramo "Caución" que puedan operar con cobertura para Obra Pública.

Los fondos de garantía se componen de:

Archivo: 002- Pliego BCP sin provisión de terreno.doc			
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : DR. FERNANDO CAMPOS IING. ALEJANDRO LUJÁN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	SEPTIEMBRE 2024



## BARRIO 27 DE FEBRERO (1º ETAPA)

### BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

para construcción de viviendas

**BCP: 6 de 11**

- a) **Garantía de Contrato:** será del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato que deberá constituir la Contratista a la firma del contrato, mediante Póliza de Seguro de Caución.
- b) **Fondo de reparo:** deducción del **10% (diez por ciento)** de cada Certificado de Obra, sustituible por Póliza de Seguro de Caución.
- c) **Anticipos:** según corresponda.
- d) **Garantía por cumplimiento de plazo: “NO CORRESPONDE”**

El Instituto Provincial de la Vivienda se reserva la facultad de requerir la presentación de nuevas pólizas en el caso de verificar que las presentadas sean emitidas por aseguradoras que se encuentren inhibidas o que sean calificadas con alto riesgo financiero, problemas de capacidad de pago o vulnerabilidad económica.

#### **Artículo 15º: Sellado del contrato**

La Contratista deberá abonar el Sellado del Contrato y se hará cargo además de todos los impuestos que gravan las actividades de la Empresa en relación con el citado Contrato.

#### **Artículo 16º: Devolución de las garantías**

Los valores se devolverán al Contratista en los términos siguientes:

La Garantía de Contrato dentro de los 10 (diez) días de la Recepción Provisoria total de la obra.

El Fondo de Reparación dentro de los 10 (diez) días de la Recepción Definitiva, una vez vencido el plazo de garantía de 365 días, contados a partir de la Recepción Provisoria total de la obra, sin perjuicio de lo establecido en el art.4º de este Pliego, y art. 87 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### **Artículo 17º: Anticipo financiero para la oferta básica oficial**

**“NO CORRESPONDE”.**

#### **Artículo 18º: Domicilio del Proponente**

El Oferente deberá fijar domicilio **especial** en el área del **Gran Mendoza: Departamentos de Capital, Las Heras, Guaymallén y Godoy Cruz.**

#### **Artículo 19º: Representante Técnico**

A los efectos de la presente obra, la Contratista deberá designar un profesional universitario:

Arquitecto, Ingeniero Civil o en Construcciones que cumpla con los requerimientos del Artículo 39º de la Ley 4416.

La Contratista deberá designar 1 (un) Encargado de Obra, profesional técnico con idoneidad en obras de la misma naturaleza que se licita.

En caso de incumplimiento serán de aplicación las sanciones estipuladas en el Artículo 90º del Pliego de Bases y condiciones Generales.

#### **Artículo 20º: Comodidades para Inspección de Obra**

La Contratista deberá disponer una oficina de carácter transitorio (tipo industrializada) rodante o estacionaria, durante el período que dure la obra, destinada en forma exclusiva a la Inspección de Obra. Esta se emplazará en el predio de la obra y de acuerdo al lugar determinado por la Inspección. Tendrá como mínimo dieciocho (18,00) metros cuadrados de superficie útil y contendrá un privado, un local de depósito, una kitchenette y un baño incorporado a la misma. El lado mínimo será de 2,30 m de longitud y una altura mínima de piso a cielorraso de 2,20 m.

La casilla deberá contar con: puerta de acceso de dimensión normal con cerradura de seguridad y dos llaves; ventanas amplias para iluminación y ventilación con rejas y tejidos mosquiteros; instalación eléctrica con tres tomacorrientes y sistema de iluminación en techo; instalación sanitaria en kitchenette y baño.

La kitchenette dispondrá de piletta de acero inoxidable tipo Johnson E37 con su respectiva grifería; mesada de 1,00 de longitud mínima

Archivo: 002- Pliego BCP sin provisión de terreno.doc			
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : DR. FERNANDO CAMPOS IING. ALEJANDRO LUJÁN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	SEPTIEMBRE 2024





## BARRIO 27 DE FEBRERO (1º ETAPA)

### BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

para construcción de viviendas

**BCP: 7 de 11**

El baño incorporado a la misma será de uso exclusivo de la Inspección. Contará con instalación de: ducha con conducto flexible, un inodoro y un lavatorio.

Deberá poseer condiciones de aislamiento térmico adecuadas y reunir adecuadas condiciones de higiene y seguridad.

Los gastos que originen el traslado y montaje la casilla, provisión de elementos y mantenimiento de la limpieza diaria serán por cuenta y cargo exclusivo de la Contratista, considerándose su costo dentro del monto ofertado.

Junto a la casilla se acondicionará un espacio para estacionamiento de dos vehículos con adecuada protección solar.

Además deberá contar con un servicio de internet inalámbrico para la inspección desde el Acta de Inicio hasta la Recepción Provisoria Parcial, cuyo costo estará a cargo de la Contratista.

Su habilitación deberá contar con la aprobación de la Inspección dentro de los primeros diez (10) días de iniciada la obra. En caso de incumplimiento serán de aplicación las sanciones estipuladas en el Artículo 90º del Pliego de Bases y condiciones Generales.

### **Artículo 21º: Elementos para la Inspección**

La Contratista deberá proveer para uso exclusivo de la Inspección, los siguientes elementos nuevos:

Muebles: un escritorio de madera o metálico de 0,70 x 1,20 m, con dos cajones (con cerradura con llave), cuatro sillas y un armario metálico con estantes y dos puertas con cerradura.

Útiles de oficina: cuadernos, papel borrador, portaminas, biblioratos, resmas de papel A4 y oficio, papeles carbónicos plásticos, un escalímetro, una abrochadora, una perforadora, biromes, fibras de colores, resaltadores de texto, adhesivo en barra, pizarra de laminado plástico blanco de dimensiones mínimas de 1,20 m x 0,80 m, marcadores de colores para esa pizarra blanca, fotocopias de planimetría del barrio para indicar avances de obra.

Indumentaria: para cada integrante de la Inspección se proveerá de un casco dieléctrico con arnés regulable color blanco, un par de calzado de seguridad por año, mientras dure la obra y dos pantalones tipo cargo por año mientras dure la obra, debiendo ser estos elementos aprobados por el Área de Higiene y Seguridad del Instituto Provincial de la Vivienda.

Elementos de control de los trabajos: cinta métrica de 5 metros; nivel de mano de 60cm; escuadra metálica de obra, plomada, aerosoles de pintura y cintas plásticas de peligro.

Para los controles de calidad de hormigón la Contratista proveerá 6 (seis) moldes metálicos de probetas para hormigón, un cono de Abrams y un termómetro de máxima y mínimas y todos aquellos elementos que sean necesarios para realizar los ensayos físicos y químicos de materiales, estructuras, suelo, etc.

Para el curado de las probetas de hormigón, la Contratista deberá ejecutar una pileta de mampostería adecuadamente impermeabilizada de 1.50m x 1.50m x por 0.50m de profundidad, con una cobertura adecuada rígida para proteger las muestras de las inclemencias climáticas.

Equipamiento de oficina y utensilios de cocina: La oficina deberá contar con equipo de aire acondicionado individual tipo split (frío - calor); dispenser de agua caliente y fría con dos bidones de agua de 20 litros cada uno; cafetera eléctrica y extintor de 5 kg tipo triclase. Para 4 personas, como mínimo: tasas, platos, cubiertos y vasos

Documentación: además de la documentación técnica aprobada la Contratista deberá aportar una copia de la misma para uso de la Inspección.

A la Recepción Provisoria de las obras, la Contratista retirará los elementos en el estado en que se encuentren y quedarán de su propiedad.

El costo que demande la provisión, mantenimiento y gastos de lo especificado en este artículo, se considera incluido en el Presupuesto total de la obra y no se abonarán reconocimientos especiales ni mayores precios por este concepto.

En caso de incumplimiento serán de aplicación las sanciones estipuladas en el Artículo 90º del Pliego de Bases y condiciones Generales.

### **Artículo 22º: Movilidad para la Inspección**

Para los barrios de 20 unidades habitacionales o más (vivienda, dúplex, departamento, etc.), la Contratista deberá proveer y poner a disposición de la Inspección de Obras del Instituto Provincial de la Vivienda un vehículo con las características descritas abajo, desde firma del Acta de Inicio de Obra y hasta la firma del Acta de Recepción Provisoria Parcial, excepto cuando queden trabajos

Archivo: 002- Pliego BCP sin provisión de terreno.doc			
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : DR. FERNANDO CAMPOS IING. ALEJANDRO LUJÁN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	SEPTIEMBRE 2024



## BARRIO 27 DE FEBRERO (1º ETAPA)

### BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

para construcción de viviendas

**BCP: 8 de 11**

pendientes de ejecución y que deban ser controlados y aprobados por la Inspección de Obra, en cuyo caso la obligación de la empresa se extenderá hasta la finalización de dichos trabajos.

**1 (Un) Automóvil Sedán 4 puertas tipo Chevrolet Prisma, Renault Logan, Fiat Cronos, Toyota Etios** o similar en calidad y precio, con motor **naftero** de 1400 cm<sup>3</sup> o superior (Inyección electrónica multipunto), año 2021 o modelo superior al año 2021, con un kilometraje máximo de 60.000 km. Unidad provista de: radio am-fm, reproductor de audio, aire acondicionado, matafuego, crিকে, llave de ruedas, rueda de auxilio, balizas, cuarta de remolque y botiquín de primeros auxilios, en perfecto estado de conservación y funcionamiento). La unidad deberá contar con un rastreador satelital.

Durante todo el transcurso de la obra estarán a cargo de la Contratista todos los gastos de servicios de mantenimiento y en aquellos períodos en que se repare o mantenga la movilidad, la Contratista deberá proveer otra/s movilidad/es de mejores o similares características. De igual modo estará a su cargo el pago del impuesto de patentes al automotor, impuestos de emergencia (si los hubiere), seguros de cobertura total del vehículo, de responsabilidad civil y de terceros transportados y no transportados, los que tendrán una fecha de vencimiento posterior a la de la finalización de la obra total (recepción provisoria parcial), entregando a la Inspección las pólizas respectivas en forma conjunta con la entrega del vehículo. A la documentación enunciada precedentemente deberá agregar la correspondiente autorización de manejo para el Inspector de la obra.

La Contratista deberá renovar a su cargo las cubiertas del vehículo cada 50.000 km.

El vehículo deberá poder estacionarse fuera del horario de trabajo (por la noche, durante los fines de semana y días no laborables), en una cochera alquilada por la Contratista en un radio de no más de 5 cuadras de la sede del IPV para las obras de Capital, Las Heras, Maipú, Luján de Cuyo, Guaymallén, Godoy Cruz y Lavalle y en un radio de no más de 5 cuadras de la Municipalidad respectiva para las obras del resto de la Provincia. Los gastos generados por este alquiler, correrán por cuenta y cargo de la Contratista.

La movilidad se encontrará afectada exclusivamente al Inspector de obra designado por Instituto Provincial de la Vivienda y sin chofer, hasta la recepción provisoria parcial de la obra. Concluido este período será devuelto a la contratista en el estado de conservación que se encuentre.

El vehículo deberá contar con GPS el que será habilitado para el control de la persona que la Administración designe para su seguimiento.

El costo que demande la provisión, mantenimiento y gastos de lo especificado en este artículo, se considera incluido en el Presupuesto total de la obra y no se abonarán reconocimientos especiales ni mayores precios por este concepto.

### **22.1. Combustible para la Inspección de Obras.**

La empresa contratista deberá proveer y poner a disposición del Instituto Provincial de la Vivienda en forma mensual, registrándose mediante Nota de Pedido, la cantidad de 150 (ciento cincuenta) litros de Combustible Infinia Diesel (o su equivalente en octanaje), desde la firma del Acta de Inicio, durante toda la ejecución de la obra y hasta la firma del Acta de Recepción Provisoria Parcial, excepto cuando queden trabajos pendientes de ejecución y que deban ser controlados y aprobados por la Inspección de Obra, en cuyo caso la obligación de la empresa se extenderá hasta la finalización de dichos trabajos.

Estos litros de Combustible mensual, se entregarán en forma directa a la persona que la administración designe, mediante vales de combustible. Quien reciba estos vales por parte de la Administración, deberá entregarle un acuse de recibo a la empresa contratista, para que esta mediante Nota de Pedido se la entregue al Inspector de Obra.

Este combustible, será supervisado por la administración y será empleado para el normal desenvolvimiento de la Inspección de Obra de acuerdo sus tareas asignadas. Para esto, la Contratista deberá habilitar una autorización de aprovisionamiento en una Estación de Servicio a no más de 2 (dos) kilómetros del edificio central del Instituto Provincial de la Vivienda o del casco urbano de la localidad en la que se encuentre el Barrio a construir.

**NO SE ACEPTARÁN VALES EQUIVALENTES EN PESOS.**

El costo que demande la provisión de todo lo especificado en este Artículo, se considerará incluido en el Presupuesto Total de la obra, y no se abonarán reconocimientos especiales ni mayores precios por este concepto.

En caso de incumplimiento serán de aplicación las sanciones estipuladas en el Artículo 90º del Pliego de Bases y condiciones Generales.

Archivo: 002- Pliego BCP sin provisión de terreno.doc			
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : DR. FERNANDO CAMPOS IING. ALEJANDRO LUJÁN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	SEPTIEMBRE 2024



## **BARRIO 27 DE FEBRERO (1º ETAPA)**

**BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

para construcción de viviendas

**BCP: 9 de 11**

### **Artículo 23°: Elementos topográficos de control**

La Contratista deberá poner a disposición de la Inspección, a su solo requerimiento y para su uso, el instrumental topográfico tal como: estación total, nivel óptico automático, miras, jalones, etc., que sea necesario para verificar el replanteo de la obra, su medición y control.

Proveerá además aerosoles de pintura, cintas plásticas de peligro y estacas de madera de acuerdo a las necesidades de cada obra.

Este equipamiento óptico quedará bajo custodia de la Contratista. A la recepción provisoria de la obra, el resto del equipamiento, será restituido en el estado de uso que se encuentre, salvo los materiales fungibles.

En caso de incumplimiento serán de aplicación las sanciones estipuladas en el Artículo 90º del Pliego de Bases y condiciones Generales.

### **Artículo 24°: Elementos para el Instituto Provincial de la Vivienda “NO CORRESPONDE”**

### **Artículo 25°: Detalles constructivos**

Los detalles constructivos conforman la documentación gráfica que integra el Pliego Licitatorio y complementan la información de las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares del Instituto Provincial de la Vivienda, formando parte de ellas.

**En todos los casos las dimensiones, espesores, diámetros, calibres, etc. se especificarán en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, por ello lo expresado gráficamente, será considerado como exigencia mínima.**

Todo cambio a efectuarse en obra, si resultase estrictamente necesario, deberá ser aprobado por Resolución del Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda previo visto bueno de la Inspección de Obra.

### **Artículo 26°: Marca y certificación de productos**

En los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares, tanto de vivienda como así también en los de otros rubros se hace mención a la marca comercial de un producto. En todos los casos la Contratista deberá ofertar un producto similar en calidad y precio equivalente, es decir que cumpla estos parámetros ofreciendo además las mismas condiciones y prestaciones de lo solicitado en pliegos.

Cuando se hace referencia a la Norma IRAM, deberá considerarse inequívocamente que tal elemento o producto deberá contar con Sello IRAM “Conforme a Norma o “Certificación IRAM” de calidad.

### **Artículo 27°: Inicio de los trabajos en el terreno destinado a la obra**

La Contratista no podrá dar inicio a ningún tipo de trabajo en la obra hasta tanto se cumplan estos requisitos en forma conjunta:

- Se haya ejecutado el amojonamiento de la mensura correspondiente al predio licitado, dando aviso de su ejecución a la Gerencia de Seguimiento de Obras en un plazo mínimo de 48 horas previas a la firma del Acta de Inicio,
- Se haya designado el Inspector de Obra (Director Técnico), y
- Se firme el “Acta de Inicio de Obra”. Al momento de la firma del Acta de Inicio la Contratista deberá presentar plano con curvas de niveles del terreno y relevamiento fotográfico del mismo. Las imágenes no podrán tener una antigüedad mayor de 7 (siete) días a la firma del Acta de Inicio de los trabajos.

Cualquier trabajo realizado en el terreno por parte la Contratista sin cumplirse las condiciones antes planteadas, no dará lugar a reclamo por adicionales de obra.

En caso de incumplimiento serán de aplicación las sanciones estipuladas en el Artículo 90º del Pliego de Bases y condiciones Generales.

### **Artículo 28°: Letreros de obra**

Estos responderán a la estructura, dimensiones, leyendas y colores indicados en el Anexo correspondiente que forma parte del presente Pliego Licitatorio. La Contratista deberá proveer 2 (dos) letreros de obra. Los mismos tendrán las medidas indicadas en los anexos que forman parte del presente pliego.

Archivo: 002- Pliego BCP sin provisión de terreno.doc			
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : DR. FERNANDO CAMPOS IING. ALEJANDRO LUJÁN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	SEPTIEMBRE 2024



## **BARRIO 27 DE FEBRERO (1º ETAPA)**

### **BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

para construcción de viviendas

**BCP: 10 de 11**

La Dirección Técnica indicará los lugares donde deberán ser emplazados y permanecerán instalados los letreros hasta la fecha de Recepción Provisoria de la Obra; dentro de los treinta (30) días de labrada dicha Acta, la Contratista deberá retirar los letreros que quedarán de su propiedad. En caso de ruina o deterioro de los letreros, estos deberán ser repuestos por la contratista a su costo y cargo. En caso de incumplimiento serán de aplicación las sanciones estipuladas en el Artículo 90º del Pliego de Bases y condiciones Generales.

#### **Artículo 29º: Visita de preadjudicatarios a la obra**

Durante el transcurso de los trabajos la Inspección de Obra del IPV, el Trabajador Social del IPV o del Municipio y el Representante Técnico de la Empresa, designados para este barrio, deberán coordinar las acciones para que se realicen por lo menos 2 (dos) visitas al barrio en conjunto con los preadjudicatarios del mismo.

Además el responsable designado por la Contratista deberá participar de las reuniones, talleres o encuentros que se realicen con los beneficiarios.

#### **Artículo 30º: Higiene y Seguridad y Medicina Laboral**

A los efectos de que las Empresas Contratistas y/o los Sub-contratistas cumplan con lo estipulado en la Legislación Vigente y lo indicado en el Anexo correspondiente, deberán además cumplimentar:

- a) Designación de un Responsable en Higiene y Seguridad según P.B.C.G.
- b) Elaboración de un Programa de Higiene y Seguridad y Medicina Laboral.
- c) Contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.).

#### **Artículo 31º: Documentación final de obra**

##### **Documentación para el inicio y ejecución de obra.**

La Contratista es responsable de la tramitación y aprobación, según corresponda, de toda la documentación que sea necesaria para poder elaborar la oferta, para la firma del contrato como para la ejecución de la obra, debiendo tener en consideración que toda la documentación debe estar vigente.

##### **a) Certificados finales**

La Contratista deberá presentar al Instituto Provincial de la Vivienda y a la firma del Acta de Recepción Provisoria de la Obra 3 (tres) juego en original y/o copia certificada de la totalidad de los Certificados Finales de Obra de:

- Final de obra civil de vivienda y habitabilidad emitidos por la Municipalidad
- Final de obra de Instalación sanitaria emitido por la Municipalidad
- Final de obra de Instalación eléctrica emitido por la Municipalidad
- Final de obra de Instalación de gas domiciliaria emitido por el ente prestatario del servicio.

**Su incumplimiento dará lugar a no proceder a la recepción provisoria de la obra.**

##### **b) Carpeta piloto**

La Contratista deberá confeccionar, por su cuenta y cargo para presentar al Instituto Provincial de la Vivienda y a la firma del Acta de Recepción Provisoria de la Obra un juego de la totalidad de la documentación "Conforme a Obra". Esta estará integrada por los planos aprobados de:

1. Viviendas:

- Arquitectura de viviendas.
- Estructura de viviendas.
- Instalaciones sanitarias.
- Instalaciones eléctricas.
- Instalación de gas domiciliaria con visado del ente prestatario del servicio.
- Formulario de gas P.I.G. y C.T.T.

##### **c) Planos originales en papel y en soporte magnético**

Archivo: 002- Pliego BCP sin provisión de terreno.doc			
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : DR. FERNANDO CAMPOS IING. ALEJANDRO LUJÁN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	SEPTIEMBRE 2024



## **BARRIO 27 DE FEBRERO (1º ETAPA)**

### **BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

para construcción de viviendas

**BCP: 11 de 11**

La Empresa Adjudicataria de la Licitación deberá tener en cuenta la obligatoriedad de confeccionar a su cargo Planos “Conforme a Obra” en originales en papel y en soporte magnético (Disco Compacto) de toda la Documentación “Conforme a Obra”. Esta estará integrada por los planos aprobados de:

1. Viviendas:

- Arquitectura. Viviendas
- Estructura. Viviendas
- Instalaciones sanitarias. Viviendas
- Instalaciones eléctricas. Viviendas
- Instalación de gas

**d) Documentación en carpetas individuales**

La Contratista deberá entregar al Instituto Provincial de la Vivienda un juego de carpetas individuales aprobadas “Conforme a Obra” con un llavero conteniendo la llave de la/las entrada/s a cada vivienda.

Archivo: 002- Pliego BCP sin provisión de terreno.doc			
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : DR. FERNANDO CAMPOS IING. ALEJANDRO LUJÁN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	
			SEPTIEMBRE 2024



**PRESUPUESTO OFICIAL RESUMEN 27 DE FEBRERO (1 ETAPA)**  
**DEPTO. GUAYMALLÉN**

**Conexión a CLOACA**

Mes Referencial: AGOSTO DE 2024

PRESUPUESTO RESUMEN DE VIVIENDAS Y PROVISIONES (1)					
RUBRO	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% INC. TOTAL
VIVIENDA TIPOLOGIA ANDINA 2D	Un	33	\$48.463.734,82	\$1.599.303.248,97	98,72%
MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN	GI	1	\$11.439.120,00	\$11.439.120,00	0,71%
APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOTEOS	GI	1	\$9.240.000,00	\$9.240.000,00	0,57%
<b>PRECIO TOTAL (Viviendas y Provisiones)</b>				<b>\$1.619.982.368,97</b>	<b>100,00%</b>

PRESUPUESTO RESUMEN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (en caso de corresponder) (2)					
RUBRO	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE INCID
CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA (MANO DE OBRA Y EQUIPOS)	GI	1	\$13.382.004,73	\$13.382.004,73	33,28%
CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CLOACAS	GI	1	\$26.830.839,79	\$26.830.839,79	66,72%
<b>PRECIO TOTAL (Obras Complementarias)</b>				<b>\$40.212.844,52</b>	<b>100,00%</b>

PRESUPUESTO RESUMEN TOTAL (1+2)		
RUBRO	PRECIO TOTAL	% DE INCID
VIVIENDAS Y PROVISIONES (1)	\$1.619.982.368,97	97,58%
OBRAS COMPLEMENTARIAS (2)	\$40.212.844,52	2,42%
<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO OBRAS (1+2)</b>	<b>\$1.660.195.213,49</b>	
<b>PRECIO TOTAL OBRAS</b>	<b>\$1.660.195.213,49</b>	<b>100,00%</b>

MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE, 49/100

EN CASO DE EXISTIR OBRAS NO CONTEMPLADAS EN PRESUPUESTO OFICIAL (Ej Mov. Suelos) DEBERÁN COTIZARSE EN EL RUBRO OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA (Ej. Plano de curvas, perfiles longitudinales y transversales), según Anexo XVI.

GERENCIA DE PROYECTOS  
DPTO. COMPUTOS Y PRESUPUESTOS. SEPTIEMBRE DE 2024

ING. GRISELDA GARAS  
COMPUTOS Y PRESUPUESTOS  
INST. PROV. DE LA VIVIENDA

Arg. Cristian Di PAOLA  
Área Costos de Obras  
Instituto Provincial de la Vivienda

M.M.O. EDGARDO AZCARATE  
Computos y Presupuestos  
Instituto Provincial de la Vivienda



MENDOZA



Instituto Provincial de la Vivienda

**PRESUPUESTO VIVIENDA B° 27 DE FEBRERO (1 ETAPA) -  
DPTO GUAYMALLÉN**

Superficie cubierta = 53,11 m<sup>2</sup>+ Sup. Alero al 50% = 2,69 m<sup>2</sup> = Sup. Total = 55,80 m<sup>2</sup>  
PRESUPUESTO OFICIAL: Mes referencial AGOSTO DE 2024

Conexión Inst. Sanitaria: A cloaca
Sin movimiento de suelos
Cielorraso aplicado de yeso
Vivienda Indiv. Cub. Losa aliviada
Yeso aplicado en muros
Piso cerámico en toda la vivienda
Pintura interior, exterior

N° ITEM	COD.	ITEMS DE OBRA	UD	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% INCIDENCIA
<b>1 TRABAJOS PRELIMINARES</b>							
1.1	1000	Preparación y replanteo	m2			\$ 334.541,23	0,69%
1.2	1410	Desmorte / retiro de suelo vegetal	m3			\$ -	0,00%
1.3	1413	Relleno y compactación	m3			\$ -	0,00%
<b>2 EXCAVACIONES</b>							
2.1	1010	Excavaciones	m3			\$ 26.013,60	0,05%
<b>3 HORMIGONES</b>							
3.1	1021	Hormigón de limpieza alt=0.05m	m3			\$ 236.304,34	0,49%
3.2	1052	Zapata corrida s/ cálculo + sobrecimiento VF (hormigón H30)	m3			\$ 1.976.481,84	4,08%
3.3	1102	Vigas de hormigón tipo VV - VT (hormigón H30)	m3			\$ 1.107.890,75	2,29%
3.4	1117	Vigas de hormigón tipo V1 - V2 - V3 (hormigón H30)	m3			\$ 465.405,15	0,96%
3.5	1117	Viga Dintel (hormigón H30)	m3			\$ 527.262,80	1,09%
3.6	1072	Columnas de hormigón tipo CV (hormigón H30)	m3			\$ 2.205.816,24	4,55%
3.7	1027	Tabique de hormigón armado (hormigón H30)	m3			\$ 604.450,96	1,25%
3.8	1925	Losa maciza de tanque (hormigón H30)	m3			\$ 317.235,03	0,65%
<b>4 AISLACIONES</b>							
4.1	1129	Aislación horizontal pintura asfáltica en Viga de fundación	m2			\$ 242.053,18	0,50%
4.2	1127	Aislación horizontal c/ concreto hidrófugo	m2			\$ 231.630,73	0,48%
4.3	1218	Aislación vertical c/concreto chicoteado hidrófugo en muro exterior y núcleo húmedo	m2			\$ 612.238,33	1,26%
4.4	1189	Aislación hidrófuga en losa de tanque	m2			\$ 18.593,20	0,04%
<b>5 MAMPOSTERÍA</b>							
5.1	1135	Mampostería ( A=0.17m )	m2			\$ 3.212.602,84	6,63%
5.2	1948	Tabique durlock	m2			\$ 1.598.608,70	3,30%
5.3	1948	Medio forro durlock ( en muro sanitario baño / subida tanque de agua )	m2			\$ 156.920,90	0,32%
<b>6 CUBIERTA DE TECHO</b>							
6.1	1175	Losa Aliviada tipo prear serie 1a ( incluye alero )	m2			\$ 4.767.845,17	9,84%
6.2	S/C	Aislación térm. e hidr. sobre cub. de losa aliviada (Pintura asf+polies placas+carpeta aliviana+impresión+membrana geotextil)	m2			\$ 2.723.643,26	5,62%
6.4	2004	Aislación hidráulica sobre losa T° A°	m2			\$ 16.842,18	0,03%
6.5	S/C	Gotero de chapa galvanizada perimetral	ml			\$ 649.765,29	1,34%
<b>7 REVOQUES</b>							
7.1	1217	Revoque interior grueso hidrófugo	m2			\$ 125.643,04	0,26%
7.2	1139	antepechos de hormigón	m2			\$ 184.936,95	0,38%
7.3	1222	Revoque grueso interior común	m2			\$ 853.723,46	1,76%
7.4	1282	Enlucido yeso	m2			\$ 1.067.507,90	2,20%
7.5	1219	Revoque exterior fratazado entrefino	m2			\$ 1.320.662,61	2,73%
<b>8 PISOS, ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS</b>							
8.1	1206	Contrapiso interior	m2			\$ 1.011.450,37	2,09%
8.2	1437	Vereda de acceso	m2			\$ 103.243,48	0,21%
8.3	1211	Veredín perimetral	ml			\$ 557.804,91	1,15%
8.4	1285	Piso cerámico en baño	m2			\$ 104.008,94	0,21%
8.5	1285	Piso cerámico en el resto de la vivienda	m2			\$ 1.235.626,23	2,55%
8.6	1295	Revestimiento cerámico baño, cocina y lavad. 0,20 x 0,20	m2			\$ 762.196,56	1,57%
8.7	1300	Zócalo cerámico	ml			\$ 317.600,52	0,66%
<b>9 CARPINTERÍA</b>							
9.1	S/C	P1 0,90x2,10 de chapa / acceso	un			\$ 740.338,83	1,53%
9.1	S/C	P2 0,80x2,10 de chapa / incl paño fijo de vidrio	un			\$ 692.704,80	1,43%
9.2	S/C	P3 0,80x2,10 placas interiores / marco de chapa	un			\$ 1.135.530,81	2,34%
9.3	S/C	PV1 1,50 x 2,10 corrediza de aluminio (incluye vidrio)	un			\$ 697.076,03	1,44%
9.4	S/C	V2 1,20 x 1,10 corrediza de aluminio (incluye vidrio)	un			\$ 739.585,79	1,53%
9.5	S/C	V3 0,80x0,60 de aluminio (incluye vidrio)	un			\$ 220.472,73	0,45%
9.6	S/C	V4 0,40x1,70 de aluminio (incluye vidrio)	un			\$ 615.459,17	1,27%
<b>10 INSTALACIÓN SANITARIA</b>							
10.1	S/C	Base de cloacas	gl			\$ 526.855,82	1,09%
10.2	S/C	Agua caliente y fria	gl			\$ 646.033,87	1,33%
10.3	S/C	Colector de tanque de reserva	gl			\$ 152.764,42	0,32%
10.4	S/C	Tanque de reserva polietileno tricapa	gl			\$ 295.979,40	0,61%
10.5	S/C	Artefactos baño y accesorios s/ pliego	gl			\$ 711.838,09	1,47%
10.6	S/C	Mesada cocina ( incl bacha y estruc soporte ) s / pliego	gl			\$ 408.706,38	0,84%
10.7	S/C	Pileta lavadero s/ pliego	gl			\$ 66.637,40	0,14%
10.8	S/C	Grifería baño, cocina, lavadero, s / pliego	gl			\$ 524.298,55	1,08%
10.9	S/C	Cameras de inspección	gl			\$ 169.463,42	0,35%
10.10	S/C	Ventilación	gl			\$ 154.749,21	0,32%
10.12	S/C	Enlace a conexión de cloacas	gl			\$ 170.756,89	0,35%
10.12	S/C	Desagüe pluvial	gl			\$ 204.260,17	0,42%
<b>11 INSTALACIÓN ELECTRICA</b>							
11.1	S/C	Cafetería y cajas	gl			\$ 648.482,28	1,34%
11.2	S/C	Cableado llaves y tomas	gl			\$ 921.384,98	1,90%
11.3	S/C	Tablero e interruptores	gl			\$ 393.271,28	0,81%
11.4	S/C	Pilastra de medición	gl			\$ 793.419,91	1,64%
<b>12 INSTALACIÓN DE GAS</b>							
12.1	S/C	Cafetería y llaves de paso interna	gl			\$ 680.945,08	1,41%
12.2	S/C	Cafetería exterior, gabinete metálico y regulador para gas envasado (incluye contrapiso)	gl			\$ 800.085,48	1,65%
12.3	S/C	Rejillas de aporte de aire	gl			\$ 85.404,87	0,18%
12.4	S/C	Ventilaciones cocina y calefón	gl			\$ 145.097,09	0,30%
<b>13 CIELORRASOS</b>							
13.1	1282	Cielorraso aplicado de yeso	m2			\$ 694.314,08	1,43%
<b>14 PINTURA</b>							
14.1	1306	Esmalte sintético en carpintería	m2			\$ 207.913,80	0,43%
14.2	1308	Latex para interior	m2			\$ 1.777.250,10	3,67%
14.3	1312	Latex en cielorraso	m2			\$ 563.852,74	1,16%
14.4	1313	Pintura latex exterior	m2			\$ 1.223.923,63	2,53%
<b>15 VARIOS</b>							
15.1	S/C	Estructura de tanque - cierre lateral y tapa superior	gl			\$ 755.868,57	1,56%
15.2	1323	Limpeza de obra	m2			\$ 222.458,46	0,46%
<b>PRECIO TOTAL VIVIENDA</b>						<b>\$ 48.463.734,82</b>	<b>100,00%</b>

*Ing. Griselda Baras*  
ING. GRISELDA BARAS  
COMPUTOS Y PRESUPUESTOS  
INST. PROV. DE LA VIVIENDA

*M.M.O. EDGARDO...*  
M.M.O. EDGARDO...  
Computos y Presupuestos  
Instituto Provincial de la Vivienda

*Ing. Cristian Di Paola*  
Ing. Cristian DI PAOLA  
Área Costos de Obras  
Instituto Provincial de la Vivienda




OBRA : MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN - B° 27 DE FEBRERO (1 ETAPA) - DPTO. GUAYMALLÉN -

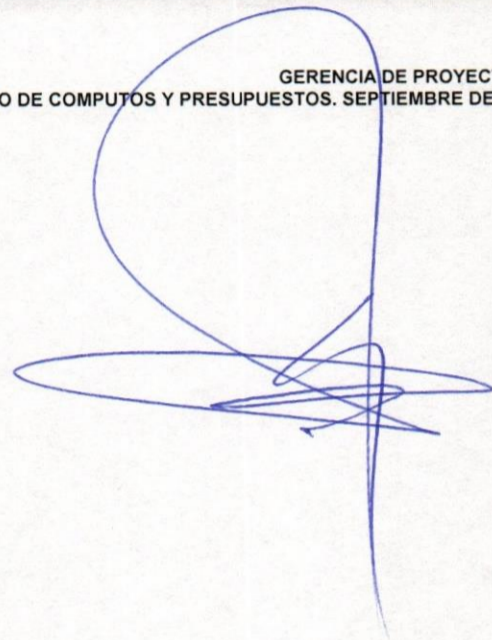
PRESUPUESTO OFICIAL : Mes Referencial AGOSTO DE 2024

N°	Código	ITEMS	UN.	Cant.	Precio Unitario	TOTAL	%
1	s/c	Movilidad para la inspección de obra	gl			\$ 11.439.120,00	100,00%
<b>PRECIO TOTAL MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN</b>						<b>\$ 11.439.120,00</b>	<b>100,00%</b>

GERENCIA DE PROYECTOS.-  
DEPARTAMENTO DE COMPUTOS Y PRESUPUESTOS. SEPTIEMBRE DE 2024

  
ING. GRISELDA GARAS  
COMPUTOS Y PRESUPUESTOS  
INST. PROV. DE LA VIVIENDA

  
Arq. Cristian Di Paolo  
Área Costos de Obra  
Instituto Provincial de la Vivienda








OBRA : APROBACIÓN LOTEO - B° 27 DE FEBRERO (1 ETAPA) - DPTO. GUAYMALLÉN -

PRESUPUESTO OFICIAL : Mes Referencial AGOSTO DE 2024

N°	Código	ITEMS	UN,	Cant.	Precio Unitario	TOTAL	%
1	s/c	Visación previa del plano de loteo	gl			\$ 1.386.000,00	15,00%
2	s/c	Aprobación del proyecto de loteo	gl			\$ 1.386.000,00	15,00%
3	s/c	Aprobación definitiva del loteo	gl			\$ 6.468.000,00	70,00%
<b>PRECIO TOTAL APROBACIÓN LOTEO</b>						<b>\$ 9.240.000,00</b>	<b>100,00%</b>

GERENCIA DE PROYECTOS.-  
DEPARTAMENTO DE COMPUTOS Y PRESUPUESTOS. SEPTIEMBRE DE 2024

  
ING. GRISEIDA GARAS  
COMPUTOS Y PRESUPUESTOS  
INST. PROV. DE LA VIVIENDA

  
Arq. Cristian DI PAOLA  
Area Costos de Obras  
Instituto Provincial de la Vivienda

  
M.M.O. EDGARDO AZCARATE  
Computos y Presupuestos  
Instituto Provincial de la Vivienda



OBRA : RED DE AGUA - B° 27 DE FEBRERO (1 ETAPA) - DPTO. GUAYMALLÉN -

PRESUPUESTO OFICIAL : Mes Referencial AGOSTO DE 2024

N°	Código	ITEMS	UN.	Cant.	Precio Unitario	TOTAL	%
1							
1.1	s/c	Mano de obra y equipos para realizar conexiones domiciliarias de agua polietileno K10 13 mm (incluye kit de medición) Materiales a proveer por el Municipio	un.			\$ 13.382.004,73	100,00%
<b>PRECIO TOTAL MANO DE OBRA RED DE AGUA</b>						<b>\$ 13.382.004,73</b>	<b>100,00%</b>

GERENCIA DE PROYECTOS.-  
DEPARTAMENTO DE COMPUTOS Y PRESUPUESTOS. SEPTIEMBRE DE 2024

*[Handwritten signature]*  
ING. GRISELDA GARAS  
COMPUTOS Y PRESUPUESTOS  
INST. PROV. DE LA VIVIENDA

*[Handwritten signature]*  
Sr. Cristian DI PAOLA  
Área Costos de Obras  
Instituto Provincial de la Vivienda

*[Handwritten signature]*  
M.M.O. EDGARDO AZCARATE  
Computos y Presupuestos  
Instituto Provincial de la Vivienda



OBRA : RED DE CLOACAS - B° 27 DE FEBRERO (1 ETAPA) - DPTO. GUAYMALLÉN -

PRESUPUESTO OFICIAL : Mes Referencial AGOSTO DE 2024

N°	Código	ITEMS	UN.	Cant.	Precio Unitario	TOTAL	%
1							
1.1	s/c	Conexiones domiciliarias de cloaca	un.			\$ 26.830.839,79	100,00%
<b>PRECIO TOTAL RED DE CLOACAS</b>						<b>\$ 26.830.839,79</b>	<b>100,00%</b>

GERENCIA DE PROYECTOS.-  
DEPARTAMENTO DE COMPUTOS Y PRESUPUESTOS. SEPTIEMBRE DE 2024

ING. GRISELDA GARAS  
COMPUTOS Y PRESUPUESTOS  
INST. PROV. DE LA VIVIENDA

Arg. Cristian Di PAOLA  
Área Costos de Obra  
Instituto Provincial de la Vivienda